

MUNICIPALIDAD DE DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO MUNICIPAL (SIAPER) N° 4549 ✓

Yerbas Buenas, Septiembre 25 de 2017. ✓

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento N° 1745 de fecha 03/04/2017, mediante el cual delega firma por orden del Sr. Alcalde de la Comuna a don José Mosqueira Miranda.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título IV (De los derechos funcionarios), Párrafo 4° (De los permisos), Artículo 108 (De los permisos con Goce de Remuneraciones).

La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Funcionario Don Luis Cadegan Morán.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Autorícese el Permiso Administrativo solicitado por el funcionario:

LUIS CADEGAN MORÁN, [REDACTED]

Grado 6° EMS, Planta ALCALDE, Cargo ALCALDE, por ½ día en la tarde, el día 25 de Septiembre de 2017. Reemplaza el cargo Don José Mosqueira Miranda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DISTRIBUYASE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES RESPECTIVAS. CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE.



ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
DIRECTOR DE SECPPLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMM/EHP/IMG/bma/dbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos